

Señores asistentes
del Ayuntamiento

Sr. Conde de Belloch
" Baudilio Daga
" V. Montserrat
" Loric Turó
" Baudilio Cortada
" Jaime Freixas
" Francisco Mas
" Antonio Daga

En el pueblo de Cornellá del Globregat a once de mayo de mil novecientos once. Siendo las diez y ocho horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión de primera convocatoria los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Salas en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura por el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente de las disposiciones mas importantes y de interés para este Municipio insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento a las mismas.

Dióse lectura de una instancia y planos suscritos y presentados por D. Pablo Vallbonat Sadurné pidiendo permiso para construir unos edificios de conformidad con los planos referidos y en terreno de su propiedad lindante con la nueva calle que antes constituía el camino conocido de la "L'estralleta".

El Ayuntamiento acuerda que la Comisión Municipal de Fomento dictamine una vez haya informado el Ayuntamiento Municipal.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda del día 9 del actual proponiendo al Ayuntamiento formar de nuevo el Registro Fiscal de edificios y solares de este pueblo ajustado a las prescripciones de la Ley de 27 de Diciembre de 1910 y R. D. de 5 Enero ultimos publicados en la Gaceta del 30 de Diciembre y 7 de Enero proximo pasado.

Con el mismo dictamen se propone para hacer

los trabajos del citado Registro Fiscal a D. Rafael Manóvil Domenech, Agente de Negocios del Colegio de Barcelona bajo las condiciones por dicho Señor presentadas con escrito de fecha 4 de abril último y son las siguientes.

"Primero: El que suscribe se obliga a efectuar la rectificación del Registro Fiscal de ese pueblo presentado a la Administración de Hacienda con devolución del mismo y cuidando de incluir todas las fincas de mera construcción - Segundo - Asimismo me obligo a formar el padrón de edificios y solares y las listas cobratorias del citado Registro - Tercero: Todos los gastos que se originen como son, personal, impresos etc, serán de mi exclusiva cuenta. - Cuarto: Una vez aprobado el Registro Fiscal rectificado y con las imputaciones correspondientes de las fincas de mera construcción me abonará ese Ayuntamiento en concepto de total pago de mis trabajos y gastos, por lo que se refiere a la rectificación de las fincas ya declaradas la cantidad de mil pesetas ~~de mil pesetas~~ pagaderas, la mitad, al mes de haberse recibido de la Administración de Hacienda la aprobación del Registro, y el resto a los tres meses siguientes y por lo que respecta a las fincas que están pendientes de declaración se estipulará de común acuerdo con la Comisión de Hacienda, la cantidad con que cada propietario deberá contribuir a los gastos que ocasionen las adiciones al Registro teniendo en cuenta en cada caso el líquido imponible de la finca".

El Ayuntamiento una vez hubo discutido el dictamen citado acuerda aprobarlo en todas sus partes y trasladar testimonio de este acuerdo a la Junta Municipal por lo que se refiere al pago

de los gastos que ocasionará dicho Registro //

" Se da lectura de otro dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda proponiendo al Ayuntamiento adquirir libretas de la Caja Nacional de Previsión y Ahorro para la Vejez al objeto de repartirlas entre los nauidos en este pueblo durante el año de 1910 y cuya imposición por parte de este Municipio será por una sola vez y de cincuenta centimos de peseta por cada libreta cuya cantidad ofuna dicha Comisión puede pagarse del Capítulo 5.º artículo 2.º "

El Ayuntamiento aprueba el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda antes citado acordando pase á la Junta Municipal para su resolución definitiva.

Justo el expediente ejecutivo seguido por D. Gregorio Font contra los contribuyentes morosos al repartimiento de consumos correspondientes al año de 1910 por merced pesetas y resultando que el Agente Ejecutivo justifica por diligencia no haber podido hacer la traba de sus bienes muebles, inmuebles ó semovientes por carecer de ellos y realizar los expresados débitos y resultando que ninguno de los contribuyentes que figuran en la relación unida al presente Expediente poseen bienes de valor alguno reconocido proceda que dicha cantidad debiera de declararse partida fallida.

En su virtud y ante la imposibilidad de poder realizar los expresados débitos expongase al público la relación de los mismos a fin de que dentro del plazo de diez días procedan aportar los demás contribuyentes los datos ó antecedentes que estimen convenientes contra dicha relación para poder reformarla ó confirmarla según proceda.

El Sr. Alcalde Presidente observa al Consistorio que la nueva calle abierta desde la carretera provincial de

Cornellà a Fogas de Tordera hasta la vía del ferrocarril de Madrid a Saragoza y a Alicante y que antes constituía la carretera antigua llamada de la "Destraleta" los propietarios que pagaron los acopijs de grava, cordito de la asera y que cedieron gratuitamente el terreno para el ensanche de la citada nueva calle como son la Sociedad Anonima Siemens Schuckert Industria Electrica, D. Pablo Tallonrat La durni Don. Vidro Luncat Gil, D. Manuel Roca Guasch y la Union "Iberica" de España serian los mas indicados para que en union del Ayuntamiento resolviesen el nombre que haya de significarse la expresada calle.

El Ayuntamiento por considerar que la observacion del Sr. Presidente estala en lo cierto para determinar el nombre que ha de tener dicha calle y que los propietarios que han contribuido a su construccion en union del Municipio para resolverlo, se acuerda que la Comision Municipal de Fomento invite a una reunion de los propietarios antes citados para el objeto expresado.

El Concejal D. Francisco Cortada Carbonell pide al Consistorio se fije en el estado asqueroso de los vados de la carretera del Estado de Barcelona a Santa Cruz de Calafell por la que afecta este termino municipal pues además de ser un peligro para la salud publica podria ocurrir algun accidente a consecuencia de volcar dravamente los carros.

El Concejal Don Francisco Mas d'uy ananifiesta que lo expuesto por el Sr. Cortada es cierto y que asimismo pide que la Junta Local de Sanidad adopte medidas para evitar que la Femenita continuen tirando las aguas sucias al torrente llamado de "Càl Angulo".

El Concejál D. Jacinto Prios abunda en el mismo sentido que el de los Concejales Dns. Cortada y Mas y entiende que este asunto reviste gravedad puesto que entramos en el verano y podria declararse una epidemia a la poblacion.

El Concejál D. Antonio Daga Mas pide a la Presidencia se terminen de una vez los abusos que estan cometiendo algunas personas de tirar agua sucia a la calle de la Iglesia entre la torre "Marino" hasta a Cal Burbano.

Despues de una pequena discusion se acuerda a propuesta del Sr. Cortada que la Comision Municipal de Fomento gestione de obras Publicas el arreglo de los vados y en cuanto a lo de las aguas de la Ermona y de la calle Iglesia pase informe de la Junta Municipal de Sanidad.

El Sr. Cortada pregunta a la Presidencia si estan aprobados los planos de la rasante de la Rambla en construccion.

La Presidencia contesta que este asunto esta en poder de la Comision Municipal de Fomento.

El Concejál D. Prudencio Cortada Carbonell recuerda al Consistorio que esta todavia pendiente de resolusion el proyecto de ensanche del trozo primero de la calle Iglesia y la terminacion de la de Ametller.

El Comisario Sr. Conde de Salloch como Presidente de la Comision Municipal de Fomento manifiesta que si este asunto no ha sido resuelto es debido a los obstaculos que puso en frente de la Comision el propietario D. Luis Montz.

El Concejál D. Jacinto Prios se demuestra partidario de acudir al expediente de expropiacion forzosa dadas las circunstancias de no poder tratar amigto.

samente con el propietario D. Luis Moritz.

Insiste el Sr. Cortada que podría intentar este Ayuntamiento de convencer al Sr. Moritz para que facilitase medios al Municipio hasta conseguir el ensanche de la calle Iglesia y terminacion de la de Ameller y en caso negativo acudir al expediente de expropiacion forzosa.

Despues de una razonada discusion se acuerda nombrar a D. Baudilio Cortada Carbonell para hacer las gestiones que sea convenientes hasta obtener del Sr. Moritz favorable este asunto.

El Sr. Presidente manifiesta que ha dejado de asistir sin previa excusa el Conyale D. Carlos Marcé Codina y en su virtud se acuerdo instruir el oportuno expediente de conformidad a lo estatuido por el articulo 98 de la vigente Ley municipal y articulo 56 del Reglamento interior para el regimen de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanto la sesion firmando esta acta los Señores del Ayuntamiento asistentes de todo lo cual yo el suscripto Secretario certifico = El total = de = mil = pesetas = no vale =

Bartolomé Tibos Baudilio Segà

El Conde de Bellosh

Jacinto Precios

Vicente Monserrat

Jorge Pasi

H. Cortada

Carlos Morcel

A Dagà

J. Labella
Su habit.

